



LA AMPLITUD DEL DERECHO

Extiendo mis felicitaciones a quienes acaban de jurar o prometer desempeñar honesta y lealmente la profesión jurídica de abogadas y abogados.

Acaban de asumir un compromiso con todos y cada uno de los miembros de nuestra sociedad, pues el mandato de representar formalmente los derechos e intereses de las personas en tribunales o en cualquier otra instancia que exija de una defensa oficial, se sustenta en una finalidad evidentemente social. Cada acción, actividad o representación que les corresponda ejercer, si bien obliga a atender el caso particular y a procurar el mejor resultado para quienes asesoren, ha de tener siempre en vista la finalidad del título que hoy se les ha conferido: contribuir a la justicia, la paz social y el fortalecimiento del estado de derecho, objetivos que indudablemente trascienden esos casos particulares.

Este un compromiso que parte hoy y los acompañará permanentemente y para toda la vida. Al haber cumplido con los requisitos académicos y de práctica profesional se les ha permitido adquirir esta investidura. El juramento o promesa que acaban de prestar está cargado de elementos valóricos que dan un contenido de alto estándar de conducta deseable de quien se desempeña como defensor formal de los derechos de las personas.

Entre estos elementos valóricos, debemos tener siempre presente en el ejercicio profesional la honestidad y lealtad, rectitud, buena fe, prudencia, sentido de justicia, honor y dignidad. Ello obliga a cuidar nuestro comportamiento con mayor intensidad que otras ocupaciones.

La amplitud del conocimiento y soluciones que el derecho brinda, otorga al abogado o abogada múltiples formas de contribuir a una mejor justicia. Amplitud que estimo destacable como un gran aliciente para quien se dedica a lo jurídico, lo que se manifiesta al menos en dos ámbitos.

El primero, se refiere al deber de nunca abandonar la esencia del derecho. Puede que algunos de ustedes se especialicen en el derecho

penal, otros al derecho civil, al derecho de familia o comercial, por nombrar algunos. Y tal vez vayan adquiriendo niveles de conocimiento muy sofisticados dentro de esos ámbitos. Pero con independencia de esa elección, existen factores comunes que relacionan todas esas especialidades, que deben ser conocidos por todo abogado o abogada.

Me refiero a los principios generales del derecho y a los pilares filosóficos que sirven de base a la argumentación, pues son condiciones esenciales para una buena representación o defensa.

El segundo, refiere a tener conciencia del contexto en que se desenvuelve la justicia, lo que exige conocer otras áreas de conocimiento distintas del derecho. Nuestra profesión no se acaba en lo jurídico, tiene fundamento e impacto en lo social, que de ser escindidos, privan de sentido a la abogacía. Estimo que, un buen abogado o abogada debe tener no sólo una adecuada cultura jurídica, sino también una adecuada formación general, que haga posible comprender el medio en el que pretendemos solucionar conflictos, facilitar el diálogo, ponernos en el lugar del otro y concientizarnos sobre el impacto que provoca nuestra actividad en las personas. Sólo teniendo esa noción podremos entender cabalmente el por qué es la República la que confiere este título de abogado.

Esta Corte y toda la sociedad esperan haber sumado a la República abogados íntegros, con amplitud en su mirada y con clara conciencia del rol público que justifica el título que se les ha conferido.

Les deseo mucho éxito en el gran desafío que desde hoy tienen sobre sus hombros, y les reitero mis felicitaciones, las que hago extensivas a sus padres, familiares, amigos, profesores y a todos quienes han contribuido en el paso que acaban de dar.

Muchas gracias.